

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 4502**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO 105382**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO</b>				<b>SOLICITANTE</b>	
<b>COE:</b>	29	<b>MOVIL:</b>	3	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB	
<b>FECHA:</b>	07 de Abril de 2010	<b>HORA:</b>	12:00 a.m.		

<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 3 Bis No. 181-19 Calle 181 No. 4-05	<b>ÁREA DIRECTA:</b>	100 m <sup>2</sup>				
<b>BARRIO:</b>	El Codito	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	8				
<b>UPZ:</b>	9 Verbenal	<b>FAMILIAS</b>	2	<b>ADULTOS</b>	5	<b>NIÑOS</b>	3
<b>LOCALIDAD:</b>	1 Usaquen	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	2				
<b>CHIP:</b>		<b>DOCUMENTO REMISORIO</b>	CR-8340				

**2. TIPO DE EVENTO**


REMOCIÓN EN MASA 
                         
 INUNDACIÓN 
                         
 ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES:**

El Barrio El Codito fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 1126 emitido el 18 de Diciembre de 1996 por la Secretaría de Planeación Distrital (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD), documento en donde se definieron áreas exceptuadas de reconocimiento por condiciones de amenaza y riesgo y recomendaciones para el manejo de áreas bajo condiciones de amenaza o riesgo. Estas medidas se definieron con base en el Mapa Geotécnico de Bogotá, elaborado por el INGEOMINAS en el año 1988.

Posteriormente a la solicitud de la Secretaría de Planeación Distrital (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD) y para el programa de legalización de barrios y debido a que en los barrios El Codito, El Codito Lote 8 y Arenera Buenavista de la Localidad de Usaquén, recientemente se presentó la activación de fenómenos de remoción en masa y adicionalmente, aunque cuentan con una resolución de legalización (1126 del 18 de diciembre de 1996), no se definieron condicionamientos y/o restricciones por amenaza y/o riesgo al uso del suelo por parte de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE; la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, emitió el Concepto Técnico No. 4711 del 5 de febrero de 2007, el cual además de definir la condición de amenaza y/o riesgo a nivel de predio y las recomendaciones pertinentes tiene como propósito modificar la citada Resolución. (Ver Figura No.1).



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

El Concepto Técnico de Riesgo No. CT-4711 estableció que el predio emplazado en la Carrera 3 Bis No. 181-19 Manzana C Lote 6, se encontraba en una zona de Amenaza Baja y Riesgo Bajo por procesos de remoción en masa. Adicionalmente el Concepto Técnico de Riesgo No. CT-4711 estableció para el predio de la Calle 181 No. 4-05 Manzana C Lote 8, condición de Amenaza Media y Riesgo Medio.

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el desprendimiento de alrededor de dos (2) m<sup>3</sup> de suelo y capa vegetal en un talud con corte vertical cercano a los 5 metros de altura, longitud de aproximadamente 3 metros, ubicado en la parte posterior y en el costado occidental de la vivienda de la Carrera 3 Bis No. 181-19 (Manzana C Lote 6). El talud de corte implementado carece de medidas de estabilización adecuadas y de un adecuado sistema de manejo de aguas de escorrentía en la parte superior del mismo, condiciones que han incrementado la pérdida de material de la cara del talud. Hacia la parte inferior se identificó un muro en piedra pegada que posee un altura cercana a un (1) m y el cual, por sus deficiencias constructivas, no es una medida adecuada, para la contención en su totalidad del corte implementado. El material desprendido se depositó en la parte baja del corte, en la zona de acceso y hacia el costado norte de la vivienda de la Calle 181 No. 4-05 (Manzana C Lote 8), sin generar afectaciones a la edificación, y/o limitar el ingreso al inmueble.

La vivienda de la Carrera 3 Bis No. 181-19 (Manzana C Lote 6), donde habita la Señora Leonor Romero corresponde a un inmueble de un (1) nivel construida en mampostería simple parcialmente confinada la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. La vivienda adicionalmente posee una ampliación habitacional en material de recuperación y elementos de madera, ubicada hacia la parte posterior del predio, la cual se encuentra aproximadamente a dos (2) m de distancia y hacia el costado occidental del borde del talud de corte vertical donde se presentó el deslizamiento. Adicionalmente en el sector posterior de la edificación entre el borde de talud y la ampliación habitacional existe una zona de patio carente de un adecuado de sistemas de manejo de aguas de tipo superficial y subsuperficial; y en la cual, la residente del predio ha utilizado como zona para el depósito de material de reciclaje y escombros.

Al momento de la visita y en el sector de la zona de patio del predio de la Carrera 3 Bis No. 181-19 (Manzana C Lote 6), no se identificaron agrietamientos en el suelo, tipo grietas de tracción, que indujeran posibles desprendimientos inminentes desde la parte alta del talud y que comprometieran la estabilidad o habitabilidad de la parte posterior de la vivienda. Sin embargo y teniendo en cuenta las fuertes lluvias presentadas en el sector, se consideró restringir el uso de la parte posterior del predio, donde se ubica la ampliación habitacional en material de recuperación, ya que de presentarse avances retrogresivos en el mediano plazo podría verse comprometida la estabilidad y habitabilidad de la ampliación habitacional construida en material de recuperación.

Adicionalmente, se verificó que respecto a la vivienda de la Señora Flor Alba Bejarano ubicada en la Calle 181 No. 4-05 (Manzana C Lote 8), la cual corresponde a una edificación construida en mampostería simple con cubierta en teja metálica, no se vio afectada por el material desprendido desde el talud de corte ubicado hacia el costado oriental y en la parte posterior de la vivienda de la Carrera 3 Bis No. 181-19 (Manzana C Lote 6). Sin embargo de presentarse nuevos desprendimientos muy posiblemente estos se ubicarían en la zona de acceso al inmueble y no comprometerían la estabilidad o habitabilidad de la vivienda dado que la vivienda no se encuentra en la zona de caída de material.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Evento: Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

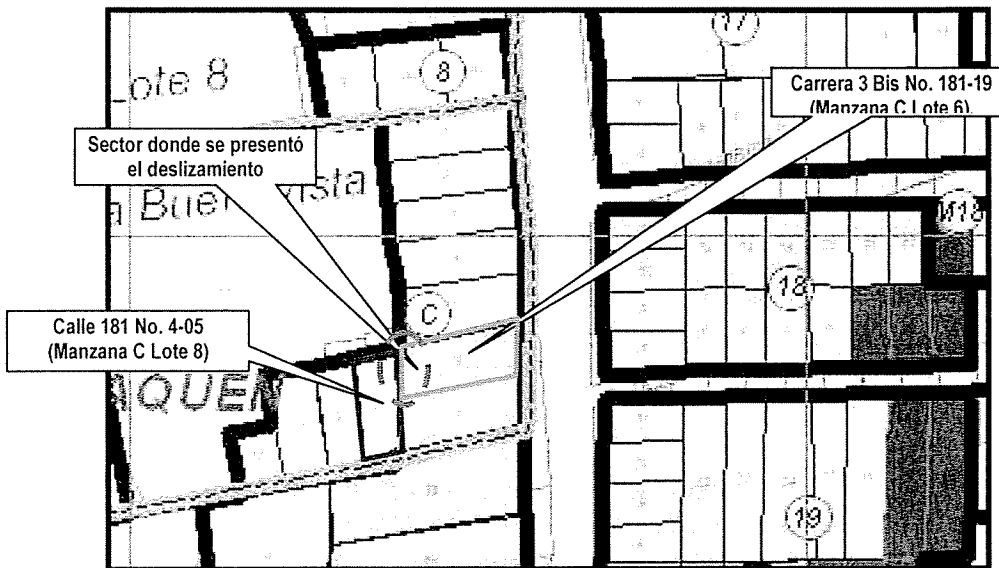
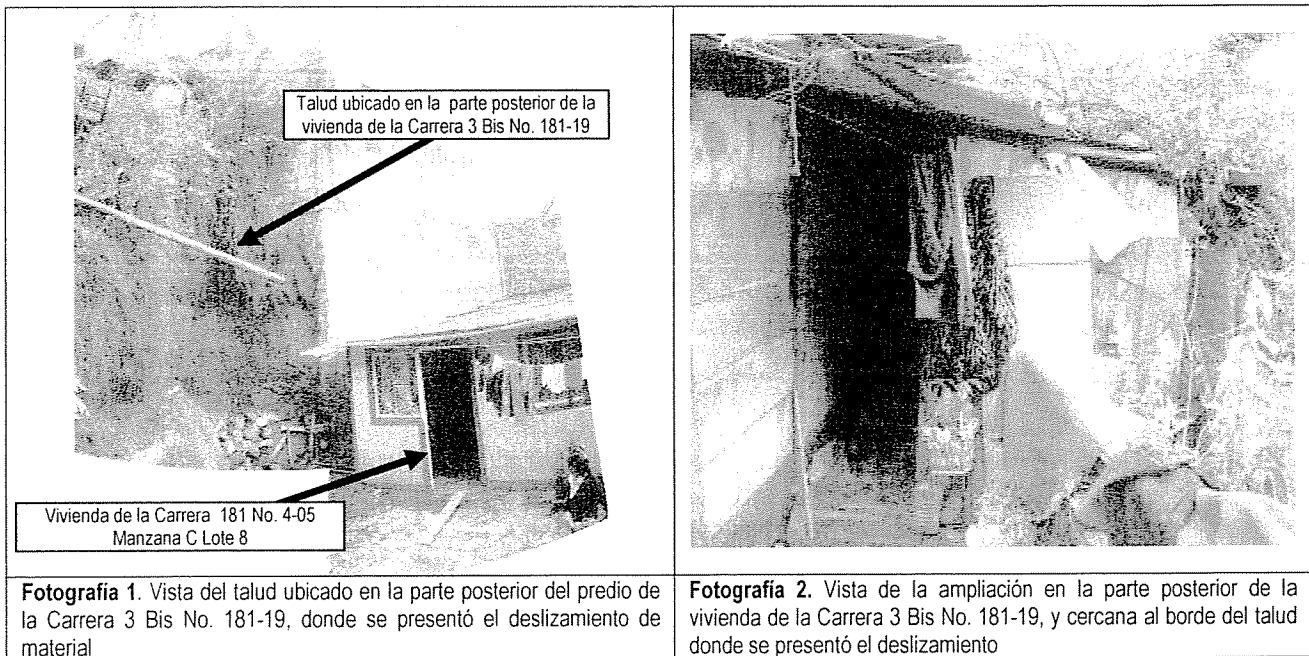


Figura 1. Ubicación y condición de riesgo de los predios de la Calle 181 No. 4-05 Manzana C Lote 8 y Carrera 3 Bis No. 181-19 (Manzana C Lote 6) según el Concepto Técnico CT-4711, objeto de visita técnica en atención al Evento SIRE 105382.

## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### 6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Leonor Galeano	Carrera 3 Bis No. 181-19	5287074	3	2	1	Desprendimientos de suelo en un talud ubicado al costado occidental y en la parte posterior del predio. No se generaron afectaciones
2	Flor Alba Bejarano	Calle 181 No. 4-05	5286485	5	3	2	No se presentaron afectaciones a causa del desprendimiento de material del talud ubicado en el costado oriental de la vivienda

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	
----	--	--	----	---	-------	--

### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el mediano plazo, pueden presentarse nuevos avances retrogresivos en el talud del costado occidental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 Bis No. 181-19, que podrían posiblemente comprometer la estabilidad y habitabilidad de la ampliación habitacional en material de recuperación ubicada en la parte posterior del predio.

### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual el día 07 de Abril de 2010 de las viviendas emplazadas en la Carrera 3 Bis No. 181-19 (Manzana C Lote 6) y Calle 181 No. 4-05 (Manzana C Lote 8) del Barrio El Codito de la localidad de Usaquen.
- Solicitud de Restricción de Uso de la parte posterior del predio de la Carrera 3 Bis No. 181-19 (Manzana C lote 6), donde se encuentra la zona de patio y una ampliación habitación en elementos de madera y material de recuperación, mediante acta No. 006386 del 7 de Abril de 2010 donde habita la Señora Leonor Romero hasta que se implementen las medidas para la estabilización del talud del costado occidental de la vivienda.
- Suministro de aproximadamente 15 m de plástico al grupo de vigias ambientales de la Localidad de Usaquen, con el ánimo de ser dispuestos en la parte baja del talud donde se presentó el desprendimiento de material, para evitar que la escorrentía y las fuertes lluvias, generen nuevos desprendimientos de suelo del talud.

### 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la ampliación habitacional construida en material de recuperación en la parte posterior de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 3 Bis No. 181-19 (Manzana C Lote 6) del Barrio El Codito de la Localidad de Usaquen, pueden verse comprometidas en el mediano plazo bajo cargas normales a causa de posibles desprendimientos por avances retrogresivos del talud de corte vertical ubicado al costado occidental del inmueble.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

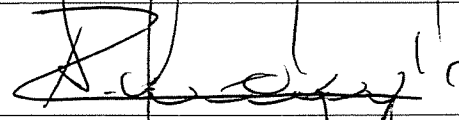
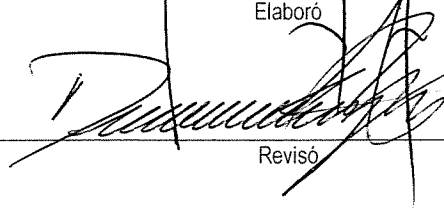
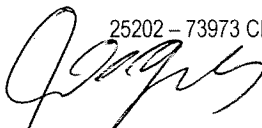
- La funcionalidad de la zona de acceso al predio de la Calle 181 No. 4-05 (Manzana C Lote 8) ubicada en la parte baja del talud objeto de la visita y hacia el costado oriental del predio en comento, puede verse comprometida en el mediano plazo, por causa de posibles desprendimientos provenientes del talud donde se presentó el desprendimiento.
- Al responsable y/o responsables de la edificación localizada Carrera 3 Bis No. 181-19 (Manzana C Lote 6) del Barrio El Codito de la Localidad de Usaquen, mantener la restricción de uso de la parte posterior donde se encuentra la zona de patio y la ampliación habitacional en elementos de madera y material de recuperación, hasta tanto se implementen por parte de los responsables las medidas tendientes a la estabilización del talud
- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 3 Bis No. 181-19 (Manzana C Lote 6) y Calle 181 No. 4-05 (Manzana C Lote 8) del Barrio El Codito de la Localidad de Usaquen, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio El Codito de la Localidad de Usaquen por la Secretaría Distrital de Planeación-SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD), para establecer aspectos que no son competencia de la DPAAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- De igual manera, al responsable y/o responsables de los predios de la Carrera 3 Bis No. 181-19 (Manzana C Lote 6) y Calle 181 No. 4-05 (Manzana C Lote 8) del Barrio El Codito de la Localidad de Usaquen, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio en comento, implementar adecuadas medidas de estabilización geotécnicas en el talud donde se presentó el desprendimiento de material, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de estabilizar los taludes y evitar afectaciones mayores en las viviendas; garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio.
- Al responsable y/o responsables de los predios de la Carrera 3 Bis No. 181-19 (Manzana C Lote 6) y Calle 181 No. 4-05 (Manzana C Lote 8) del Barrio El Codito de la Localidad de Usaquen se les recomienda realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Alcaldía Local de Usaquen, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.
- Finalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo: <b>Prevención y Atención Emergencias</b>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

## 10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

<b>NOMBRE</b>	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO	
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO CIVIL	
<b>MATRÍCULA</b>	25202-119788 CND	
<b>NOMBRE</b>	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO CIVIL.	
<b>MATRÍCULA</b>	25202 - 73973 CND	
		
<b>Vo.Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO</b> <b>RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS</b>		